



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

7410

Resolución n.º 2022003643 de la Regidora delegada de Recursos Humanos y Función Pública por la cual se rectifica el error material detectado en la publicación del edicto 7273 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares relativo al nombramiento de 3 funcionarios de carrera de la categoría policía local

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de agosto de 2022, mediante Resolución n.º 2022003557 de la Regidora delegada de Recursos Humanos y Función Pública se nombró a 3 funcionarios de carrera de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de Policía local.

Aunque la Resolución es correcta, una vez publicado el mencionado nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 113 de 27 de agosto de 2022, se ha detectado un error material en la publicación del edicto 7273 puesto que se denomina a los tres policías en la categoría de oficial, cuando la resolución dice categoría de Policía local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los errores materiales, de hechos o aritméticos detectados en los actos administrativos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Por lo cual, con fecha 29 de agosto de 2022 la Regidora delegada de Recursos Humanos y Función Pública ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Rectificar el error material detectado en el edicto 7273 publicado en en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 113 de 27 de agosto de 2022 relativo al nombramiento de 3 funcionarios de carrera de la categoría policía local, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO.- Nombrar **FUNCIONARIOS DE CARRERA** de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la **categoría Oficial de Policía local** a las siguientes personas:

Nº	Nombre y apellidos	NIF
1	VERGER FULLANA, MARTIN ADRIAN	XXXX6154
2	FERNANDEZ JAUME, DAMIAN	XXXX5589
3	GALVEZ ASTORGA, JUAN CARLOS	XXXX9259

Tiene que decir:

PRIMERO.- Nombrar **FUNCIONARIOS DE CARRERA** de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la **categoría de Policía local** a las siguientes personas:

Nº	Nombre y apellidos	NIF
1	VERGER FULLANA, MARTIN ADRIAN	XXXX6154
2	FERNANDEZ JAUME, DAMIAN	XXXX5589
3	GALVEZ ASTORGA, JUAN CARLOS	XXXX9259

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso de optar por interponer el recurso de reposición no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 30 de agosto de 2022

El alcalde

Eric Jareño Cifuentes

